

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-A4



H20702267446

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y**OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Concepción, 03 de diciembre de 2019

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL PSICOLOGICA: Admítase y pasen los presentes autos a Sala de Sorteos a los fines de que el día 09/12/2019 a hs. 09,00 se proceda al sorteo respectivo de un perito Psicólogo.

Una vez efectuado el Sorteo de Perito, el que deberá hacerse constar en autos, deberá comunicarse al mismo a los fines de la aceptación del cargo.

Hágase saber que el informe pericial pericial solicitado deberá producirse hasta 15 (QUINCE) días hábiles antes de la fecha fijada para llevar a cabo la Segunda Audiencia dispuesta oportunamente en autos, la cual se realizará el día 09/03/2020, a hs. 0800. y cumpliendo lo dispuesto en el Art.129 C.P.C.C.T., bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.-

Hágase constar al perito desinsaculado en autos que deberá presentar oportuna rendición de cuenta de los gastos efectuados en ocasión de realizar el informe pericial requerido, bajo apercibimiento de imputar el importe otorgado en concepto de anticipo de gastos a cuenta de los honorarios que oportunamente se regularen .

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta la fecha de la Segunda Audiencia 09/03/2020 a hs 0800.-PDJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 DIC 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
Solo de
Satis?

90

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-A4



H20702269095

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N°: 565/16-A4

En 09 de diciembre de 2019 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 04 fojas.-CEN


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Paez Hector Orlando y ot. c/ Romano Juan José s/ Daños y Perjuicios - Expte N°: 565/16-A4.

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 09 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve y siendo horas 09⁰⁰.

ANTE MI: Manuel Horacio Lopez, Secretario a cargo de la Sala de Sorteos y conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 03 - , se procede al sorteo de un Perito Psicólogo

Resultando desinsaculado el N° 04 - Gil Montero Patricia -
Con domicilio legal en CALLE Casillero N° 587

De la ciudad de

Con lo que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de todo su contenido, de lo que doy fe.-

PROC. MANUEL HORACIO LOPEZ
SECRETARIO
DELEGACION DE SUPERINTENDENCIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 10 DIC 2019 10:48
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

J. LUIS GARCIA PINTO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-A4



H20702270019

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 565/16-A4.-

Concepción, 10 de diciembre de 2019

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12/12/19 se confeccionó cédulas No. 539

En fecha 12/12/19 se libró cédulas No. 539

JUAN E. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

leaf

300

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II



Expte N°: **565/16-A4**

Cédula N° **539**

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 12 de diciembre de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **GIL MONTERO, PATRICIA**

Domicilio: **CASILLERO N° 587**

P R O V E I D O

"Concepción, 10 de diciembre de 2019. Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL. - Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez". Se hace saber que la presentación del informe pericial solicitado deberá producirse hasta 15 días hábiles antes de la fecha fijada de la segunda audiencia dispuesta para el día 09/03/2020. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	587
A HORAS 13	
17 DIC 2019	
EN FORMA POSTERIOR DEVOLVER A LA ORIGIN	
FEDERICO MARTINEZ BARRERA	
F. J. MARTINEZ BARRERA	

Oficial Notificador

EMV

301

BANCO MACRO S.A. 23/12/2019

27948-COBRANZA MBI EPLE EMB SA 1917

Modo Hora Suc/Caja 15:45:00

N-ON 30 41 9 628 40111111 1 31

Nro. de cupo 12154040

Sec. 12154040

BENEFICIARIO

90740 1A38 DE JUSTICIA

DP90740001 PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CUIL EMPRESA: 30-648614/5 H

EF = PESOS

IMPORTE PAGAR \$

17.00

ORDENANTE

CLIENTE: 0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

0830546427

ACEPTO CARGO

EXPTE. 565/16- A- 4

JUZGADO CINIL Y COMERCIAL II NOMINACION

AUTOS : PAEZ HECTOR ORLANDOY O.T C/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS SOBRE DANOS Y PERJUICIOS

Mg. Ps. PATRICIA DEL VALLE GIL perito psicologa forense designada en autos, a V. S.
respetuosamente digo:

- 1- Que el cargo conferido el dia 17 de Diciembre de 2019, ha sido aceptado, en tiempo y forma.
- 2- A los fines de la realización de la pericia encomendada, solicito como anticipo de gastos, la suma de 4800 pesos. *por cada pericia. [signature]*
- 3- Que me facilite en préstamo este cuaderno de pruebas y el expediente principal a los fines de su estudio.
- 4- Que se cite en mi consultorio profesional, sito en PASAJE Benito Lynch 4761 Parque Guillermina de la ciudad de San Miguel de Tucuman al actor a los fines de empezar su evaluación, el día viernes 7 de febrero a horas 10,30 A.M. , munido de toda documentación que se refiera a sus antecedentes psicológicos y/o médicos que posea hasta la fecha, para iniciar el proceso pericial



Mg.Ps Patricia DEL VALLE GIL

PERITO PSICOLOGA

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA //

JU. 26 DIC 2019 10:19
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

*Adjunto los recibos de \$75 y \$11000
por los servicios de pericia.*

[Signature]
AUDRIANA CAROLINA CABRILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-A4



H20702277609

**JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS s/
DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 565/16-A4**

CONCEPCION, 30 de diciembre de 2019.-

Agréguese la tasa de Justicia acompañada y téngase por aceptada la función conferida por parte de la Perito Psicóloga Patricia del Valle Gil. Denuncie la presentante domicilio constituido, bajo apercibimiento de efectuar las notificaciones en autos en el domicilio oportunamente indicado por Sala de Sorteos.

Respecto del anticipo de gastos peticionado: Es regla general que para la producción de pruebas periciales las mismas deben ser practicadas sin previo depósito de suma alguna, pudiendo el perito denunciar y acreditar los gastos irrogados para su oportuno reconocimiento y devolución.

El Art. 347 C.P.C. y C. establece que los gastos serán fijados si correspondiere por la índole de la pericia y con una finalidad específica "gastos de las diligencias".

Los gastos se encuentran supeditados no solo a la petición por parte del perito dentro del plazo legal sino también a la circunstancia de que la naturaleza de la diligencia permita inferir que los gastos necesarios para llevarla a cabo excedan de los usuales - Incumbe al perito fundamentar debidamente la solicitud y practicar la estimación de tales gastos porque de lo contrario el órgano judicial carecería de pautas ciertas para determinar su importe, la sola mención a costos de librería, técnicas, luz, alquiler, traslados, impresiones y tasa de justicia para atender la pericia no es suficiente para fundamentar la solicitud que exige un detalle aproximado del monto necesario.

A pesar de todo lo expuesto, no puedo apartarme de la tésis que inspira el Art. 347 Procesal, que no es otra que la manifiesta razón de justicia que existe de eximir al perito de erogaciones inmediatas y considerando - la propia experiencia común y profesional me lo indica (Art. 33 C.P.C. y C.)- que existirán gastos para la realización de un trabajo profesional, es que debo fijar una suma en concepto de tales erogaciones.

Si bien en otras cuestiones, como el caso de autos, se resolvió que la inscripción en la lista de los peritos actuantes supone la asunción por parte del perito de los gastos e inconvenientes que tal situación pudiera ocasionarle, mantener este criterio es dejar de lado la realidad y caer en un exceso formal que se aparta de la justicia por lo que entiendo que corresponde fijar un monto como anticipo de gastos, el que se establece en la suma de \$3.000 (PESOS TRES MIL) para la producción del medio probatorio ofrecido. Al respecto, póngase a conocimiento de las partes, y por el término de 3 (TRES) días la presente providencia.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip-Táralo
JUEZ
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha ^{FEV} 03 ~~ENE~~ 2020 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04/02/2020 remito a la Defensoría
Oficial en (9) fojas.


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO EN 04/02/20 A DESPACHO


Dra. MARIA CONSTANZA TAPADA RUIZ
SECRETARIA
DEF. OFICIAL CIVIL Y TRABAJO 1° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 4/12/20 ME NOTIFICO


DR. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
En lo Civil y del Trabajo 1° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Recibido 04/02/2020. Hs. 11:30 H


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-A4



H20702296645

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS s/
DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 565/16-A4.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que por un error involuntario se proveyó dentro de la plataforma digital SAE una presentación dentro del presente cuadernillo de pruebas, cuando la misma pertenece al C.P.C. 4 de autos. Razón por la cual dicho decreto, de fecha 30/12/2019, no consta físicamente en el presente cuadernillo de pruebas..
Secretaría, Concepción, 14 de febrero de 2020, y presento a Despacho.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 14 de febrero de 2020

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y póngase a conocimiento de las partes JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18 FEB 2020
En fecha 18 / 2 / 2020 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 168 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 / 02 / 2020 remito a la Defensa
Oficial en (10) fojas.-

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

long

30

RECIBIDO EN 18/02/20 A DESPACHO

DRA. NORMA MIRTA HUVIERNE
AUXILIAR DE DEFENSOR
MINISTERIO POPULAR Y DE LA DEFENSA

EN FECHA 26/2/20 ME NOTIFICO

DR. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
En lo Civil y del Trabajo 1º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Recibido 28-02-20 - Hs. 69:17.

C



565/16-A5

565/16-A5

ACTOR: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT.

DEMANDADO: ROMANO JUAN JOSE Y OTROS - EXPTE. N°565/16-A5

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

F. COMIENZO: 30/09/2019 **F. OFRECE:** 14/10/2019 **F. VENCE:** 27/11/2019

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA: 09/03/2020

JUEZ: DR. EDUARDO J. DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA C. CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA S. CASTILLO

DGG

OFREZCO PRUEBA.-

C.P.A. N° 5.- ✓

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OTRA VS. ROMANO JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 565/16.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIa. NOM.-

ANGEL GENARO GRAMAJO, apoderado en autos en virtud del incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos, a V.S. respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **INFORMATIVA**:

De la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD MONTEROS**, a fin de que la Oficina de la Dirección de Tránsito y/o la repartición administrativa que corresponda, informe acerca de:

a).- Si según sus registros figura inscripto en el año 2016, como afectado al servicio de remis, el automóvil **Marca Renault 19, Dominio DEU 053**, b).- En caso afirmativo informe para que empresa o compañía de remis se encontraba afectado.-

Por lo expuesto a V.S. pido:

Por lo expuesto a V.S. pido:

Tenga por ofrecido este medio probatorio, lo admita y para su producción se libren los pertinentes oficios.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-


ANGEL GENARO GRAMAJO
C.P.A. N° 565/16
M.P. C.A.S. 1149 L.O. F. 31

Recibido 18/06/19 a hs. 12:59 y presento a despacho --
a siguiente Doc. (07) copias para traslado en (01) //
(1890.-)



1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y O VS. ROMANO JUAN JOSE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 565/16 S/
ESCRITOS DE PRUEBAS RESERVADOS.- EXPTE. N° 03/1-11.-

CONCEPCION, 19 de junio de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- JCGP

Dr. Excmo. José Domingo Tancalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. C.A. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Pinelo

Reverso

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-A5



H20702267454

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y**OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Concepción, 03 de diciembre de 2019

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.

Hágase constar a las partes interesadas que, una vez vencido el plazo otorgado para evacuar los informes pertinentes, si los mismos no son reiterados por la misma, se la tendrá por desistida del medio probatorio oportunamente ofrecido.

Se requiere al letrado representante de la parte oferente el diligenciamiento de los oficios en tiempo .

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta la fecha de la Segunda Audiencia 09/03/2020 a hs 08⁰⁰. -PDJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 D/C 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN P. GARCIA PINTO
SECRETARIO JUDICIAL
CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09/12/19 remito a la Defensoría
Oficial en (3) fojas.-

JUAN P. GARCIA PINTO
SECRETARIO JUDICIAL
CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

con
Opin

91

RECIBIDO EN 09/12/19 A DESPACHO

[Signature]

DR. NORMA MIRTA HUVIERNE
AUXILIAR DE DEFENSOR
MINISTERIO POPULAR Y DE LA DEFENSA

EN FECHA 10/12/19 ME NOTIFICO

[Signature]

DR. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
En lo Civil y del Trabajo 1º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Recibido 16/12/19 - Hs 10:30 *[Signature]*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-A5



H20702274228

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 17 de diciembre de 2019.-

OFICIO N°: 5751.-

SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MONTEROS
PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....DJUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE: 565/16-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe lo siguiente: a) Si según sus registros, figura inscripto en el año 2.016, como afectado al servicio de remis, el automovil Marca: **Renault**; Modelo: **19**; Dominio **DEU 053** y b) En caso afirmativo indique para qué empresa o compañía de remis se encontraba afectado. **Se hace constar que este Oficio tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314).**-

DGG

Saludo a Ud. Atte.-

DRA. VALERIA S. CASILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG CIV. COM. COM. 2A NOM.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

P/d

Impche 17/12/2019 a libro oficio n° 5751.


DRA. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG CIV COM. COM. 2A NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 18/12/19 retro of. no N° 5751.


ANGEL GENARO GRAMAJO
ABOGADO
N° P. C.A.S. 1149 L.O.I. F. 91


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG CIV. Y COM. COM. 2A NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Municipalidad de Monteros

Provincia de Tucumán

Intendencia

MONTEROS, 29 de enero de 2020.-

Señora Secretaria
Juzg. Civil y Com. Com. II Nom.
Dra. Valeria S. Castillo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ref.: EXPTE. 12399-Fol.J-2019. - OFICIO N° 5751
JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. C/
ROMANO JUAN JOSE Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 565/16-A5.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevar el correspondiente informe relacionado con el Oficio de Referencia.

A tales efectos pongo en su conocimiento que la Dirección de Transito informa que el Dominio DEU 053, vehículo marca: Renault, modelo 19, en el año 2016 no se encontraba habilitado como servicio de transporte de pasajeros (remis).

Todo ello, conforme a lo informado por nuestra Dirección de Tránsito como autoridad de aplicación en el caso de autos, acorde a las normas legales establecidas por Ordenanza N° 430/91, Art. 4), y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales siendo la Dirección de Transito responsable sobre la veracidad del informe vertido.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-



Francisco Serra
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MONTEROS

MA, 04 FEB 2020 12:05

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Valeria S. Castillo
AGRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-A5



H20702278958

**JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS s/
DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 565/16-A5**

CONCEPCION, 05 de febrero de 2020.-

Agréguese el informe de la Municipalidad de Monteros y téngase presente el mismo.

- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long

311

DUPLICADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-A5



H20702274228

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 17 de diciembre de 2019.-

OFICIO N°: 5751.-



SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MONTEROS
PROVINCIA DE TUCUMÁN

S.....//.....D

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE: 565/16-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe lo siguiente: a) Si según sus registros, figura inscripto en el año 2.016, como afectado al servicio de remis, el automovil Marca: **Renault**; Modelo: **19**; Dominio **DEU 053** y b) En caso afirmativo indique para qué empresa o compañía de remis se encontraba afectado. **Se hace constar que este Oficio tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314).**-

DGG

Saludo a Ud. Atte.-


DRA. VALERIA B. CASILLO
SECRETARIA CONCURSAL
SECRETARIA CONCURSAL
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG CIV COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONTENTS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

DEVUELVO OFICIO.-

C.P.A. N° 5.-

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OTRA VS. ROMANO JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 565/16-A5.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIa. NOM.-

ANGEL GENARO GRAMAJO, apoderado en autos en virtud del incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos, a V.S. respetuosamente digo:

Por la presente vengo a devolver oficio N° 5751, debidamente diligenciado.- Pido se tenga presente y se agregue.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

ANGEL GENARO GRAMAJO
ABOGADO
M.P. C.A.S. 1149 L. 01 F. 31

ML 05 FEB 2020 08:12

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

[Adjunto copia de oficio no 5761 recepcionado en (a)fs.]

ADRIANA GARCIA GARCIA
SEI
JUZG. CIV. Y COM. II NOM
CENTRO JUDICIAL

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-A5



H20702279576

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 565/16-A5.-

CONCEPCION, 06 de febrero de 2020.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio N°
5751.- JLT

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07 FEB 2020

En fecha 1 / 1 / 2020 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 / 02 / 2020 remito a la Defensa
Oficial en (09) fojas.-

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Com

105

RECIBIDO EN 10/02/20 A DESPACHO


Dra. MARIA CONSTANZA TABOADA RUZ
SECRETARIA
DEF. OFICIAL CIVIL Y TRABAJO 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 11/2/20 ME NOTIFICO



DR. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
En lo Civil y del Trabajo 1º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 12-02-2020 Hs: 10:12




Municipalidad de Monteros

Provincia de Tucumán

Intendencia

MONTEROS, 28 de febrero de 2020.-

Señora Secretaria Judicial
Juzg. Civil y Com. Com. II Nom.
Dra. Adriana Carolina Casillo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ref.: EXPTE. N° 1308-Fol.I-2020 - OFICIO N° 5750
JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. C/
ROMANO JUAN JOSE Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 565/16-A5.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevar el correspondiente informe relacionado con el Oficio de Referencia.

A tales efectos pongo en su conocimiento que la Dirección de Tránsito de esta Repartición, informa que el Dominio DEU 053, vehículo marca: Renault, modelo 19, en fecha 28/08/2016, no se encontraba habilitado tanto como Remis o Taxi en esa Dirección.

Todo ello, conforme a lo informado por nuestra Dirección de Tránsito como autoridad de aplicación en el caso de autos, acorde a las normas legales establecidas por Ordenanza N° 430/91, Art. 4), y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-



Francisco Serra
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MONTEROS

Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-A5



H20702320732

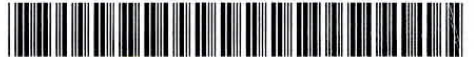
**JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS s/
DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 565/16-A5**

CONCEPCION, 06 de marzo de 2020.-

Agréguese el informe de la Municipalidad de Monteros y póngase el mismo a
conocimiento de las partes..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy



565/16-D1

565/16-D1

ACTOR: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT.

DEMANDADO: ROMANO JUAN JOSE Y OTROS - EXPTE. N°565/16-D1

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 30/09/2019 **F. OFRECE:** 14/10/2019 **F. VENCE:** 27/11/2019

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA: 09/03/2020

JUEZ: DR. EDUARDO J. DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA C. CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA S. CASTILLO

DGG

OFREZCO PRUEBA PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA NOMINACIÓN

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OTRO S/ ROMANO JUAN JOSE Y OTRO

SSOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 565/16 - CPD N-1

Pedro Segundo Cruz, por la representación que tengo de las codemandadas a VS respetuosamente digo:

Ofrezco prueba pericial accidentológica, solicitando se sortee un ingeniero mecánico u otro experto en la materia objeto de pericia para que, ya designado, determine:

Conforme carpeta técnica de causa penal: Escobar Daniel Alejandro s/ Homicidio y Lesiones Culposas. Expte. No 3543/16 , antecedentes obrantes en la misma y las fotografías reservadas en caja fuerte, dictamine:

- 1- Participación de los vehículos intervinientes en el siniestro de fecha 28/08 de 2016.-
- 2- Estado reglamentario del tractor Valtra y sus carros, especialmente el último y si tenían luces reglamentarias y estaban en marcha.-
- 3- Cuáles son las infracciones cometidas por el conductor del vehículo Renault 19 dominio DEU 053 y su responsabilidad en el siniestro autos y reservada en caja fuerte del Juzgado, aportada por mi parte.-
- 4- Toda información técnica que sea necesaria y útil para determinar los hechos que precedieron y provocaron el siniestro objeto de este juicio

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M. P. C. A. T. 8883 - C. A. S. 203
M. F. T. 97 F. 797
JUSTICIA

JU, 10 OCT 2019 09:23
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adj. (03) copias para traslado en (01) fs %u.-1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OTRO S/ROMANO JUAN JOSE Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 565/16 ESCRITOS
SUELTOS.- EXPTE. N° 03/1-I1.-

CONCEPCION, 10 de octubre de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- PJNS

Dr. Eduardo José Díaz Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-D1



H20702267457

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y

OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Concepción, 03 de diciembre de 2019

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL ACCIDENTOLOGICA: Admítase y pasen los presentes autos a Sala de Sorteos a los fines de que el día 09/12/2019 a hs. 09,ºº se proceda al sorteo respectivo de un Ingeniero Mecánico.

Una vez efectuado el Sorteo de Perito, el que deberá hacerse constar en autos, deberá comunicarse al mismo a los fines de la aceptación del cargo.

Hágase saber que el informe pericial solicitado deberá producirse hasta 15 (QUINCE) días hábiles antes de la fecha fijada para llevar a cabo la Segunda Audiencia dispuesta oportunamente en autos, la cual se realizará el día 09/03/2020, a hs. 08ºº. y cumpliendo lo dispuesto en el Art.129 C.P.C.C.T., bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.-

Hágase constar al perito desinsaculado en autos que deberá presentar oportuna rendición de cuenta de los gastos efectuados en ocasión de realizar el informe pericial requerido, bajo apercibimiento de imputar el importe otorgado en concepto de anticipo de gastos a cuenta de los honorarios que oportunamente se regularen

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta la fecha de la Segunda Audiencia 09/03/2020 a hs 08ºº...PDJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06 DIC 2019

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
al Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Copy
Solely
Taken

86

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-D1



H20702269109

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N°: 565/16-D1

En 09 de diciembre de 2019 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 04 fojas.-CEN

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Paez-Hector Orlando y ot. c/ Romano Juan José s/ Daños y Perjuicios - Exped. N°: 565/16-DI.

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 09 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve y siendo horas 09⁰⁰.

ANTE MI: Manuel Horacio Lopez, Secretario a cargo de la Sala de Sorteos y conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 03, se procede al sorteo de un Perito Ing. Mecánico -

Resultando desinsaculado el N° 01- Corredor Camión Mañana Federico, Con domicilio legal en CALLE Avellaneda 336.

De la ciudad de Concepción

Con lo que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de todo su contenido, de lo que doy fe.-

PROC. MANUEL HORACIO LOPEZ
SECRETARIO
DELEGACION DE SUPERINTENDENCIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 10 DIC 2019 10:48

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

JULIO C. GARCIA PINTO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-D1



H20702270018

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 565/16-D1.-

Concepción, 10 de diciembre de 2019

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo

JUEZ

JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/12/19 se confecciono cédulas No. 535

En fecha 12/12/19 No se libró cédulas No. 535 por falta de (04) bono //
// de movilidad //

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 DIC 2019

En fecha 13 / 12 / 19 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 / 12 / 19 remito a la Defensoría
Oficial en (6) fojas.-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO EN 10/12/19 A DESPACHO

15

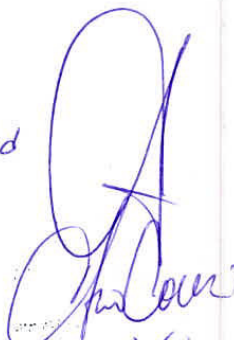

Dra. MARIA CONSTANZA FAGBABA RUIZ
SECRETARIA
DEF. OFICIAL CIVIL Y TRABAJO 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 7/12/19 ME NOTIFICO


DR. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
En lo Civil y del Trabajo 1º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

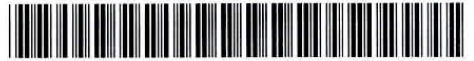
/Recibido 20/12/19 - 145 03:00 - FM

23/12/19 acompaño bajo custodia


M260

En 26/12/19 libro cédulo -


Dra. MARIANA SANGUINA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZB. CIV. Y COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



565/16-C2

565/16-C2

ACTOR: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT.**DEMANDADO:** ROMANO JUAN JOSE Y OTROS - EXPTE. N°565/16-C2**CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLÓGICA**

PRUEBA DEL CODEMANDADO N° 2 (COPAN - DR. CARRIZO)

F. COMIENZO: 30/09/2019 **F. OFRECE:** 14/10/2019 **F. VENCE:** 27/11/2019**FECHA SEGUNDA AUDIENCIA:** 09/03/2020**JUEZ:** DR. EDUARDO J. DIP TÁRTALO**SECRETARIA:** ADRIANA C. CASILLO**SECRETARIA CONCURSAL:** VALERIA S. CASTILLO

DGG

OFRECE PRUEBA PERICIAL ACCIDENTOLOGICA - CP COPAN N° 1.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN, IIª NOM.-

JUICIO: PAEZ, HECTOR ORLANDO Y OT. c/ROMANO, JUAN JOSE Y OTS. s/DAÑOS Y PERJUICIOS - CP COPAN N° 1 (expte. N° 565/16).- CPC N° 2

GUSTAVO CARRIZO, de las demás condiciones personales que constan en autos, me presento y digo:

Estando abierto a pruebas el juicio del rubro, en tiempo y forma vengo a ofrecer PRUEBA PERICIAL ACCIDENTOLOGICA.-

Para tal efecto, solicito se remita el presente cuaderno de pruebas a la Sala de Sorteos de este Centro Judicial, para el sorteo de un perito ingeniero, o físico mecánico o accidentológico, a fin de que eleve un informe a este Juzgado y Secretaría conforme los siguientes puntos de pericia, teniendo a la vista las actuaciones, o copias en su defecto, de la causa penal "*Escobar, Daniel Alejandro s/Homicidio y Lesiones Culposas - expte. N° 3543/16*", que tramita por ante la Fiscalía de instrucción de la Iª Nom., del Centro Judicial Monteros:

1.- Efectúe un relevamiento planimétrico del lugar del hecho describiendo la superficie de la calzada y todo otro detalle del lugar del hecho, teniendo en cuenta el mismo al momento del accidente, indicando si hay restricciones a la visibilidad para ambos vehículos al momento del accidente.-

2.- Explique la mecánica del accidente de acuerdo a los rastros, ubicación final de los rodados involucrados y deformaciones del automóvil y los daños de la rastra cañera. En este punto indique el perito las velocidades de los vehículos al momento del impacto.-

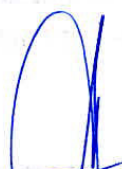
3.- Manifieste el perito si la maniobra realizada por los conductores, tanto del automóvil Renault 19, dominio DEU-053, como de la rastra cañera compuesta por el tractor Valtra 1280 R, de color amarillo, y sus tres acoplados (todos sin dominio), se encuentran permitidas, expresando el perito si esas maniobras, y al momento del accidente, pudieron ser la causa del accidente.-

4.- Indique el perito cual es el vehículo embistente y cual el embestido.-

5.- Indique el perito, de acuerdo a los antecedentes que obran en su poder (actuaciones de autos, causa penal referenciada), cuál conductor incurrió en conducta temeraria, y por qué.-

Pido se tenga por ofrecida en tiempo y forma esta prueba, y se la recepte favorablemente en cuanto por derecho corresponde.-

JUSTICIA-


GUSTAVO CARRIZO
ABOGADO
M.P. 280 (CAS)
MAT. FED. 1° 99 - F° 699

Recibido 21/06/19 a hs. 09:00 y presento a despacho adj.
ante Doc. 21 voto (04) copias para todos
en (01) RS C.V.-


J. O. GARCIA PINTO
SECRETARIO JUDICIAL
1. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y O VS. ROMANO JUAN JOSE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 565/16 S/
ESCRTOS DE PRUEBAS RESERVADOS.- EXPTE. N° 03/1-11.-

CONCEPCION, 26 de junio de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO, CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-C2



H20702267528

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 565/16-C2.-

Concepción, 03 de diciembre de 2019

Por razones de Economía Procesal: ACUMÚLENSE los escritos de
ofrecimiento de Pruebas del demandado N° 1 presentados por la parte
demandada.-PDJNSDr. Eduardo José Dip Tatala
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIONEn fecha 06 DIC 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIONEn fecha 09/12/19 remito a la Defensoría
Oficial en (3) fojas.-JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cop.
P/Acuer.

82

RECIBIDO EN 09/12/19 A DESPACHO

DRA. NORMA MIRTA HUVERNE
AUXILIAR DE DEFENSOR
MINISTERIO POPULAR Y DE LA DEFENSA

EN FECHA 19/12/19 ME NOTIFICO

DR. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
En lo Civil y del Trabajo 1° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Recibido 16/12/19 - Hs: 10:30

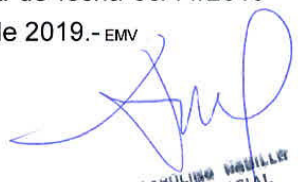
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II



PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS s/
DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE. N° 565/16-D1.-

NOTA:

Se hace constar por la presente que, en el día de la fecha, se procedió a la acumulación del cuaderno de pruebas pericial accidentológica ofrecido por la codemandada - Expte. N° 565/16-C2 al presente cuaderno de pruebas, conforme a lo ordenado mediante providencia de fecha 03/11/2019 del Expte. N° 565/16-C2.- Secretaría, 26 de diciembre de 2019.- EMV


ADRIANA CAROLINA MUELLE
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1B

327

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-D1



H20702270926

Expte N°: 565/16-D1

Cédula N° 535

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de diciembre de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO**

Domicilio: **AVELLANEDA N° 336, CONCEPCIÓN**

P R O V E I D O

"Concepción, 10 de diciembre de 2019. Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL. Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" Se hace saber que la presentación del informe pericial solicitado deberá producirse hasta 15 días hábiles antes de la fecha fijada de la segunda audiencia dispuesta para el día 09/03/2020. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.**

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy **03 FEB 2020**

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. *Juan Carlos Pillon*

JUAN CARLOS PILLON
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

EMV

11

CONCEPCION, 04 de Febrero de 2020 En la fecha siendo
las 12⁰⁰ notifico del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio

Indicado e: Concepción Corio, Marlene Fedeirica. -

Al no haberlo encontrado, ~~se le dio a conocer el contenido de la presente y se le dio a conocer el contenido de la presente y se le dio a conocer el contenido de la presente~~
y como no se pudo encontrar a la persona a quien se le dio a conocer el contenido de la presente y se le dio a conocer el contenido de la presente
de mis llamados, fije copia de cédula en
la puerta - Art. 187 Proceso. - Testado 13 por
las No. 166. -


A. PEDRAZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL 001-11124

328

++

++

++

++

++

++

++

++

++

++

++

++

++

++

++

++

++

++

++

 Macro  Macro  Macro

 Macro  Macro  Macro

 Macro  Macro  Macro

 Macro  Macro  Macro

 Macro  Macro  Macro

 Macro  Macro  Macro

 Macro  Macro  Macro

 Macro  Macro  Macro

 Macro  Macro  Macro

 Macro  Macro  Macro

 Macro  Macro  Macro

 Macro  Macro  Macro

 Macro  Macro  Macro

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-D1



H20702279065

AUTOS: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 565/16-D1.-

En la Ciudad de Concepción, en fecha 05 de febrero de 2020, comparece CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO, Mat. N° 10406, con domicilio real en BARIO OESTE 2, MANZANA K; BLOCK 7, PISO 2, DEP 5, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, quien manifiesta que viene ACEPTAR EL CARGO de PERITO ACCIDENTOLOGICO para el que fuera designado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, acompañando tasa de justicia, constituyendo domicilio legal en AVELLANEDA 336, Tel. N° 3815345796.- Oído lo expuesto, el Juzgado decreta: Téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio a los efectos legales. Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S. S. y el compareciente por ante mi de lo que doy fé.- DDJRM

X

Ing. MARIANO CORREGIDOR
M.P. 10406 - DNI. 27.153.227MARIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIONDr. Eduardo José Dip Tatalo
PAEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07 FEB 2020

En fecha 10 / 02 / 2020 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)En fecha 10 / 02 / 2020 remito a la Defensa
Oficial en (13) fojas.-Dra. Mariana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIONDra. Mariana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

122



565/16-D2

565/16-D2

ACTOR: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT.

DEMANDADO: ROMANO JUAN JOSE Y OTROS - EXPTE. N°565/16-D2

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 30/09/2019 **F. OFRECE:** 14/10/2019 **F. VENCE:** 27/11/2019

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA: 09/03/2020

JUEZ: DR. EDUARDO J. DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA C. CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA S. CASTILLO

DGG

OFREZCO PRUEBA

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA NOMINACIÓN

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OTRO S/ ROMANO JUAN JOSE Y OTRO

SSOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 565/16 - CPD N° 2

Pedro Segundo Cruz, por la representación que tengo de las codemandadas a VS
respetuosamente digo:

Ofrezco prueba instrumental consistente en la obrante en autos y reservada en caja fuerte
del Juzgado, aportada por mi parte.-

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M. P. C. A. T. 3883 - C. A. S. 203
M. F. T. 97 F. 797

JU. 10 OCT 2018 09:23
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adj. (03) copias para traslado en (01) fe. - 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OTRO S/ROMANO JUAN JOSE Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 565/16 ESCRITOS
SUELTOS.- EXPTE. Nº 03/1-11.-

CONCEPCION, 10 de octubre de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- PJNS


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-D2



H20702267459

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 565/16-D2.-

Concepción, 03 de diciembre de 2019

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-PDJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 DIC 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09/12/19 remito a la Defensora
Oficial en (3) fojas.-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Corte

87

RECIBIDO EN 09/12/19 A DESPACHO



ORA. NORMA MIRTA HUVIERNE
AJXILIAR DE DEFENSOR
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

EN FECHA 12/12/19 ME NOTIFICO



DR. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
En lo Civil y del Trabajo 1º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Recibido 16/12/19 - Hs 10:30 H



565/16-D3

565/16-D3

ACTOR: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT.

DEMANDADO: ROMANO JUAN JOSE Y OTROS - EXPTE. N°565/16-D3

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 3

F. COMIENZO: 30/09/2019 **F. OFRECE:** 14/10/2019 **F. VENCE:** 27/11/2019

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA: 09/03/2020

JUEZ: DR. EDUARDO J. DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA C. CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA S. CASTILLO

DGG

OFREZCO PRUEBA CONFESIONAL

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA NOMINACIÓN

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OTRO S/ ROMANO JUAN JOSE Y OTRO

SSOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 565/16 - C P D N° 3

Pedro Segundo Cruz, por la representación que tengo de las codemandadas a VS
respetuosamente digo:

Ofrezco prueba pericial Confesional, adjuntando sobre cerrado para que absuelva
posiciones, las que adjunto en sobre cerrado el demandado: Juan José Romano.-

Pido se lo cite.-

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M. R. C. A. T. 3083 - C. A. S. 203
M. E. T. 97 F. 797

JU, 10 OCT 2019 09:22
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

| Adj. (03) Copias para traslado en (01) de e/u; (01) Sobre ||
| cerrado - |

SECRETARÍA
JUZ. CIV. Y COM. II NOM
CENTRO JURIDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OTRO S/ROMANO JUAN JOSE Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 565/16 ESCRITOS
SUELTOS.- EXPTE. Nº 03/1-I1.-

CONCEPCION, 10 de octubre de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11 OCT 2019

En fecha 11 / 10 / 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Mariana Carolina Casillas
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy

72

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16-D3



H20702267464

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 565/16-D3.-

Concepción, 03 de diciembre de 2019

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. Resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado adjuntado en el ofrecimiento.- A la CONFESIONAL: Hágase constar que la declaración se producirá en la Segunda Audiencia. A tal efectos, cítese al absolvente a los fines de que el día y hora que se señalará comparezca por ante este Juzgado y Secretaría munido de sus documentos de identidad, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 325 C.P.C.C.T.. Se hace constar que la fecha designada para la segunda audiencia es el día 09/03/2020, a hs. 08⁰⁰.-PDJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06 DIC 2019

En fecha 06/12/19 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09/12/19 remito a la Defensoría
Oficial en (3) fojas.-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cop
Cel

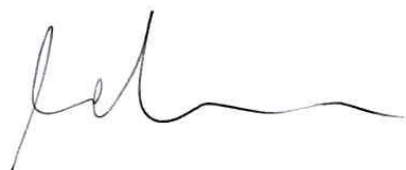
85

RECIBIDO EN 20/12/19 A DESPACHO



NORMA MIRTA HUVIERNE
AUXILIAR DE DEFENSOR
MINISTERIO POPULAR Y DE LA DEFENSA

EN FECHA 20/12/19 ME NOTIFICO



DR. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
En lo Civil y del Trabajo 1º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Recibido 16/12/19 - Hs 10:35 H.

En fecha 12/12/19 se comparecieron codigos No. 561

En fecha 26/12/19 se libró codigos No. 561



MARIANA GABRIELA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
2º. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha. 22/02/2020 se retiró de la No Cédula
No. 561



Roberto Bruno
Just 08033
A begado.



MARIANA GABRIELA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
2º. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juicio: Paez Hector Dr. y St vs Paez Juan
 Jose y Stm s/don y Permyvan.

Expte: 565116-

Piiego Pive BN

Confec: m. l. co-Definido
 - castillo - castellan -

PEDRO SEGUNDO CRUZ

ABOGADO

M. P. C. A. T. 3883 - C. A. S. 203
 M. F. T. 97 F. 797

AM

SECRETARIA JUDICIAL
 JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º.º.º.º.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PEDRO SEGUNDO CRUZ

ABOGADO

M. P. C. A. I 3883 - C. A. S. 203

M. F. I. 97 E. 787

CONFESIONAL

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA NOMINACIÓN

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OTRO S/ ROMANO JUAN JOSE Y OTRO
SSOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 565/16

Pliego de posiciones para que absuelva el codemandado : Juan Jose Romano:

Posiciones:

- 1- Jure como es verdad que Ud. no vió los carros que avanzaban por su misma mano antes de impactarlos el día 28/08 de 2016 .-
- 2- Jure como es verdad que los carros tenían sus luces encendidas reglamentariamente.-
- 3- Exhibiéndole el material fotográfico que está reservado en caja fuerte del Juzgado y fuere acompañado por mi parte, jure el absolvente:

- a- Jure como es verdad que los carros fotografiados son los que embistió el día 28/08 de 16.-

PEDRO SEGUNDO CRUZ
JUSTICIA
M. P. C. A. T. 3933 - C. A. S. 203
M. F. T. 97 F. 797

Se hizo en el acto y para lo 3 por lo
de la Tercera IA de la Comisión por el
Juzgado

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

9/03/2010

